

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 23 de junio de 2026
Al contestar Cite Este No. **2026-EE-69217**
Folios: 3 Anexos: 0
ORIGEN: - 000000-Despacho
DESTINO: DANIEL QUINTERO CALLE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - -
TIPO DE DOCUMENTO: Comunicaciones oficiales
ASUNTO: Comunicación de situaciones administrativas que afectan la prestación de servicios.

000000

Doctor
DANIEL QUINTERO CALLE
Superintendente Nacional de Salud
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Correo: correointernosns@supersalud.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación de situaciones administrativas que afectan la prestación de servicios.

Respetado Señor Superintendente:

De manera comedida me permito informar que, en el marco de las mesas de concertación convocadas por la Superintendencia Nacional de Salud – SNS para analizar la situación de la Red Pública del Distrito Capital, se llegó a compromisos relacionados con ampliar la contratación de servicios de salud y mejorar el giro de recursos por parte de las EAPB con intervención forzosa o bajo medida de vigilancia especial por parte de la SNS. Sin embargo, es importante informarle sobre las situaciones administrativas que actualmente afrontan las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. del Distrito Capital, derivadas de las debilidades financieras y administrativas de estas EAPB.

En este contexto, resulta pertinente dar a conocer la problemática creciente en el comportamiento de la cartera de dichas Subredes, la cual está generando riesgos significativos para la sostenibilidad financiera de la red pública hospitalaria, particularmente por la concentración de obligaciones en EPS que se encuentran en las condiciones antes descritas.

A continuación, se presenta el comportamiento de la cartera por pagador para los cortes correspondientes a 2023, 2024, 2025 y abril de 2026

Tabla 1. Informe de cartera 4 SISS ESE por pagador para los cortes 2023-2024-2025 y abril 2026.

Cifras en millones de pesos

EPS	2023	2024	2025	2026 (Abril)	% 2023-2026 (abril)
FAMISANAR	54.641	66.438	95.970	115.332	111%
NUEVA EPS	38.353	57.186	112.995	146.323	282%
COOSALUD	36.085	34.646	58.267	66.347	84%
PROTEGER EPS*	18.403	32.430	44.247	48.054	161%
CAPRESOCA	5.875	7.611	11.354	12.719	116%

ASMET SALUD	7.662	9.776	12.859	14.312	87%
SAVIA SALUD**	5.346	5.499	7.036	6.680	25%
EMSSANAR	4.981	5.756	5.062	5.532	11%
DUSAKAWI EPSI*	782	829	1.252	1.523	95%
SOS	347	347	343	367	6%
Total	172.475	220.518	349.385	417.189	142%

Nota: * En programa de recuperación y vigilancia especial.

** Aunque actualmente no se encuentra en intervención forzosa para administrar, se incluye por el incremento de cartera durante la medida.

FUENTE: CIRCULAR 008 SISS ESE.

La información evidencia un crecimiento sostenido y acelerado de la cartera entre 2023 y abril de 2026, con un incremento total del 142%, lo que refleja un deterioro progresivo en la oportunidad de pago por parte de estas EPS. Se destaca particularmente el comportamiento de NUEVA EPS, cuya cartera presenta un aumento del 282%, así como FAMISANAR y PROTEGER EPS, con incrementos del 111% y 161%, respectivamente.

Aunado a lo anterior, en las mesas adelantadas en mayo de 2026 se identificó que las EAPB ALIANSALUD, ASMET SALUD, CAPITAL SALUD, COMPENSAR, COOSALUD, EMSSANAR, SOS, FAMISANAR, MALLAMAS, MUTUAL SER, NUEVA EPS, PIJAOS, PROTEGER EPS, SALUD TOTAL, SANITAS, SAVIA SALUD y SURAMERICANA no suscribieron acuerdos de pago en su totalidad con las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud, situación que limita el avance en el saneamiento de la cartera y afecta la oportunidad en el flujo de recursos hacia la red pública hospitalaria.

Esta situación genera implicaciones directas sobre la liquidez de las Subredes, al limitar su capacidad para garantizar el flujo de recursos necesarios para la operación, el pago de del talento humano y proveedores, así como la reposición de insumos y la tecnología. En consecuencia, se incrementa el riesgo de afectación en la continuidad, oportunidad y calidad de la prestación de los servicios de salud, especialmente en áreas críticas como urgencias y la atención de mediana y alta complejidad.

Así mismo, esta situación impacta el presupuesto de las Subredes, teniendo en cuenta que las adiciones se pueden hacer sobre la base de recaudo real, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1797 de 2016, modificado por el artículo 128 de la Ley 1940 de 2018, impidiendo con ello dar continuidad al normal funcionamiento de la Entidad, y por ende, poniendo en riesgo la atención en salud de los usuarios.

Adicionalmente, la situación financiera de las EAPB incide no solo en la capacidad de respuesta de la red pública hospitalaria, lo que conlleva a cierres de servicios de IPS privadas, demoras en los procesos de referencia y contrarreferencia,

congestionando aún más los servicios de urgencias, con el consecuente deterioro en la calidad de la prestación de servicios de salud a los usuarios.

La Secretaría Distrital de Salud ha realizado acompañamiento permanente a las Subredes en la formulación e implementación de estrategias orientadas a optimizar la ocupación de los servicios de urgencias y hospitalización, así como a facilitar la superación de barreras administrativas que afectan la continuidad y oportunidad en la atención de los usuarios.

Adicionalmente, es importante mencionar que, producto de las diferentes mesas de concertación y conciliación de cuentas realizadas con las EAPB y las IPS, en el marco de la Circular 030 de 2013 y de los resultados de la auditoría GAUDI, se ha identificado el incumplimiento de compromisos de pago por parte de diversas entidades, incluidas algunas EAPB intervenidas.

Esta situación ha sido puesta en conocimiento de su Despacho a través de los informes periódicos remitidos por esta Entidad Territorial, así como mediante los oficios radicados No. 2025-EE-03880 del 27 de enero de 2025, 2025-EE-46259 del 16 de mayo de 2025, 2025-EE-85108 del 25 de agosto de 2025 y 2026-EE-51838 del 14 de mayo de 2026, en los cuales se ha reiterado la preocupación por la persistencia de esta problemática y sus efectos sobre la sostenibilidad financiera de la red prestadora de servicios de salud.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente la gestión de la Superintendencia con las EAPB que han aumentado la cartera con las Cuatro Subredes, principalmente las que presentan medida o intervención, para que se logre cumplir los compromisos y mejorar el flujo de recursos para revertir la tendencia que se evidencia.

Cordialmente,



GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Secretario Distrital de Salud.

Elaboró: Equipo DAEPDSS y Subsecretaría de Subsecretario de Servicios de Salud y Aseguramiento.

Revisó: Manuel Alejandro Godoy Cubillos – Director DAEPDSS

Aprobó: José Ignacio Argote López – Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial - **JIAL**

Yidney Isabel García Rodríguez – Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento (E) 